MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIDECO

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 606 .
QUILLON, Julio 09 de 2013 .-

VISTOS; Estos Antecedentes;

1. Invitación a Taller denominado "DISEÑO, EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS MUNICIPALES DE INETRES COMUNAL", organizado por GESTION PUBLICA CONSULTORES en la ciudad de Viña del Mar
2. La Comisión de Servicio del Sr. Felipe Rodríguez, Encargado de Organizaciones Comunitarias
3. La ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º Número 4 y 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886
6. El Decreto Alcaldicio 692 de fecha 20 de Diciembre del Año 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2013, y ,
7. En uso de las facultades que me confieren los Artículos Nº 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. Autorizase la Contratación directa, a **GESTION PUBLICA LTDA. R.U.T. Nº** [redacted], domiciliado en Av. Concón Reñaca Nº 41, Estudio Nº 3. de la ciudad de Concón por Curso **denominado "DISEÑO, EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS MUNICIPALES DE INTERES COMUNAL"** en la ciudad de Viña del Mar al que asistirá el funcionario municipal el **Sr. FELIPE RODRIGUEZ FLORES,** Funcionario A Contrata, asimilado Grado 10ºEMS, Encargado de Organizaciones Comunitarias de la DIDECO de la Municipalidad de Quillón, por la suma de **$ 200.000.- (doscientos mil pesos), IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y** en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
a) existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
b) la Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad,

.

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Item. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

3.- Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/NAU/GVL/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU